

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 189** *CRON ESTUDIS INMOBLES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FULLPAT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Título II de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Cron Estudis Inmobles, S.L. y Fullpat, S.L., celebradas en Sant Esteve de Sesrovires (Barcelona) el día 19 de diciembre de 2012, aprobaron por unanimidad la fusión mediante canje de valores de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la absorbida.

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto redactado y suscrito por los Administradores y en base a los Balances de fecha 30 de septiembre de 2012, que fueron aprobados como Balances de fusión por Cron Estudis Inmobles, S.L. y Fullpat, S.L. respectivamente, habiendo dado además cada una de las sociedades, debido cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Así como los Balances de fusión aprobados.

Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sant Esteve de Sesrovires, 20 de diciembre de 2012.- El Administrador único, doña Rosa-Ana Roige Bragulat de Cron Estudis Inmobles, S.L. y de Fullpat, S.L.

ID: A130000338-1